

CVSE



RAWSON, - 2 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 6841 -ME-11, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 737 "Soldado Mario Almonacid" de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/2011 se establecen las normas para la imposición de nombre a Bibliotecas Escolares y Pedagógica;

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el considerando anterior la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 737 hace la convocatoria para proponer un nombre a la misma a través de un acto eleccionario realizado entre el personal y alumnos de dicho establecimiento educativo;

Que por Acta obrante a fojas 3, 4 y 5 del mencionado Expediente, queda registrado que de la votación resultó ganadora la propuesta que proponía el nombre "Walter Natera" persona multifacética, respetada por sus valores de solidaridad, respeto, diálogo, apertura, comunicación, valores arraigados en la institución;

Que la Supervisión General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que a fojas 15 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que se dió cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de Escuelas, CAPITULO XLII- "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS" Artículo 217º Reglamento General de las Escuelas, Artículo 7º;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Walter Natera" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente

92

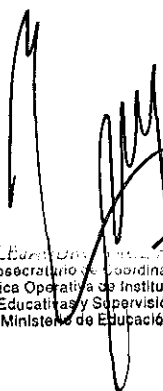
//...



de la Supervisión Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia la Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur – Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. ALBERTO D. GARCÍA MAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación



Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT